



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0020145/2009

VISTO

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 329/11 in fine.
Por ello, en sesión del día de la fecha y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

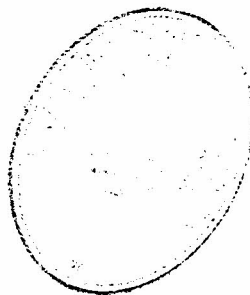
Artículo 1º: Pasar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la impugnación contenida en las presentes actuaciones para que explicité específicamente lo referido en fs. 4, segundo párrafo.

Artículo 2º: Protocolícese, dése difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:

122



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA